



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 29 de mayo de 2020.

Siendo las **12:15** horas, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. JAVIER VALERO GARCÍA (S).

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ (S).

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. JOSÉ ANTONIO LUELMO RECIO (GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS).

D^a. SARABEL LÓPEZ GONZÁLEZ (GRUPO MUNICIPAL VOX).

D^a. MÓNICA MONTERREAL BARRIOS (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS)



ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**
2. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2019-085 SARA.**
3. **APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPT. C/063/CON/2019-130.**
4. **APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-039.**
5. **APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-087.**
6. **APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2018-102 SARA.**
7. **LECTURA DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LOS CAMPEONATOS Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. EXPTE. C/035/CON/2019-093.**
8. **LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 17 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES, POR LOTES: 13 VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS Y CUATRO MOTOCICLETAS. EXPTE. C/037/CON/2019-70 SARA.**



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de algunos de los expedientes incluidos en el orden del día, marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda por unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C050/CON/2019-085 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas tres ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 27 de mayo de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:

1. **AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.** Documentación COMPLETA.
2. **SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA, S.L.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.

3. **EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L.** Documentación COMPLETA.
4. **ARQUISOCIAL, S.L.** Documentación COMPLETA.
5. **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.** Documentación COMPLETA.
6. **SANIVIDA, S.L.** Documentación COMPLETA.
7. **CARFLOR, S.L.** Documentación COMPLETA.



8. **ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L.** Documentación COMPLETA.
9. **MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.** Documentación INCOMPLETA.
Deberá aportar:
De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 15.A.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:
Declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.
10. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** Documentación COMPLETA.
11. **SACYR SOCIAL, S.L.** Documentación COMPLETA.
12. **AZVASE, S.L.** Documentación COMPLETA.
13. **PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.** Documentación COMPLETA.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia a las mercantiles **AL ALBA EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L., EDUCOMEX MULTISERVICIOS, S.L., ARQUISOCIAL, S.L., SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L., SANIVIDAD, S.L., ASIDMA SERVICIOS SOCIALES, S.L. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., SACYR SOCIAL, S.L., AZVASE, S.L. y PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.**; igualmente se acuerda requerir a las mercantiles **SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD-ESPAÑA, S.L., y MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA SOBRE Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”, LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPT. C/063/CON/2019-130.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada una oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, de fecha 27 de febrero de 2020, y cuyo resultado es el siguiente:



1. **CORAL EUROPA, S.A.** Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 13.A.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Compromiso expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, seguro de responsabilidad civil y de accidentes, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 600.000 €.

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir**, a la mercantil CORAL EUROPA, S.A., la documentación descrita anteriormente.

4. APERTURA SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2018-039.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que ha sido presentada **una única** oferta a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la licitante que a continuación se relaciona:

1. **ADISFIM:** Precio unitario único, correspondiente al importe de cada viaje por usuario: **5,49 € + 0,60 € de IVA** (cinco euros con cuarenta y nueve céntimos más sesenta céntimos de IVA)

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y a la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.



5. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE PISCINAS EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2019-087.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 13 de marzo de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa presentada en el procedimiento de referencia, cursado dando cumplimiento al Acuerdo adoptado al respecto por la Mesa de Contratación, en sesión de 9 de marzo de 2020, se entienden subsanadas las deficiencias observadas, por lo que se propone al mismo Órgano, su **ADMISIÓN**, en la licitación meritada:*

OCEAN POOL SERVICE, S.L.

*Por otra parte, igualmente se relacionan aquellas mercantiles que no han subsanado, total o parcialmente, las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación en la misma sesión, previos los oportunos requerimientos, proponiéndose por consiguiente, a la Mesa de Contratación el **RECHAZO** de las proposiciones presentadas por dichas mercantiles:*

TINOTA SPORT, S.L.

Rebasado el plazo de subsanación de deficiencias, esta mercantil, no ha aportado documentación alguna”.

Visto el meritado informe de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan rechazar**, la proposición presentada por la mercantil **TINOTA SPORT, S.L.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 9 de marzo de 2020.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante admitida en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:



- 1. OCEAN POOL SERVICE, S.L.:** 1.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo: Porcentaje de baja (con un máximo de dos decimales): **2,80%** (dos con ochenta por ciento). 2.- Mantenimiento Correctivo con Presupuesto: Porcentaje de baja (con un máximo de dos decimales): **1,65%** (uno con sesenta y cinco por ciento).

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Mejora y Mantenimiento de Espacios Públicos, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO II**.

6. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/049/CON/2018-102 SARA.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido admitidas trece ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 13 de marzo de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado el 10 de marzo de 2020, dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 9 de marzo de 2020, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

- *ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.*
- *SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L. (GBS CALIDAD AMBIENTAL).*
- *CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L.*
- *SINTRA INGENIEROS, S.L.*
- *EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.*
- *JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.*

*Por otra parte, también fue requerida la mercantil **ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.**, quien una vez rebasado ampliamente el plazo de presentación, se constata la falta de presentación de documentación alguna, procediendo por tanto, el **RECHAZO** de dicha proposición.”*



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe de subsanación, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan rechazar**, la proposición presentada por la mercantil **ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.**, al no subsanar las deficiencias apreciadas por la Mesa de Contratación del 9 de marzo de 2020.

- En sesión pública

A continuación, por parte del Presidente de la Mesa, se procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de las doce licitantes admitidas en el procedimiento, y cuya proposición económica, es la siguiente:

- 1. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.:** Precio de ejecución del contrato **119.550 € + 25.105,50 € de IVA** (ciento diecinueve mil quinientos cincuenta euros más veinticinco mil ciento cinco euros con cincuenta céntimos de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan **Plan de Responsabilidad Social Corporativa.****
- 2. TECNOLOGÍA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL, S.L. (TDM, S.L.):** Precio de ejecución del contrato **137.600 € + 28.896 € de IVA** (ciento treinta y siete mil seiscientos euros más veintiocho mil ochocientos noventa y seis euros de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 30 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan **Plan de Responsabilidad Social Corporativa.****
- 3. SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE S.L. (GBS CALIDAD AMBIENTAL):** Precio de ejecución del contrato **90.683 € + 19.043,43 € de IVA** (noventa mil seiscientos ochenta y tres euros más diecinueve mil cuarenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan **Plan de Responsabilidad Social Corporativa.****



4. **CEESUR INTEGRACIÓN S.L.L.:** Precio de ejecución del contrato **126.600 € + 26.460 € de IVA** (ciento veintiséis mil seiscientos euros más veintiséis mil cuatrocientos sesenta de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 30 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Compromiso presentación **Plan de Responsabilidad Social Corporativa.****
5. **SINTRA INGENIEROS, S.L.:** Precio de ejecución del contrato **110.960 € + 23.301,60 € de IVA** (ciento diez mil novecientos sesenta euros más veintitrés mil trescientos un euros con sesenta céntimos de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.**
6. **LABAQUA, S.A.U.:** Precio de ejecución del contrato **122.465,79 € + 25.717,82 € de IVA** (ciento veinte dos mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con setenta y nueve céntimos más veinticinco mil setecientos diecisiete euros con ochenta y dos céntimos de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan **Plan de Responsabilidad Social Corporativa.****
7. **TRATAMIENTOS MEDIOAMBIENTALES HERMO, S.L.:** Precio de ejecución del contrato **105.000 € + 22.050 € de IVA** (ciento cinco mil euros más veintidós mil cincuenta euros de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan **Plan de Responsabilidad Social Corporativa.****
8. **JM SOLUCIONES APLICADAS AL AGUA, S.L.:** Precio de ejecución del contrato **106.500 € + 22.365 € de IVA** (ciento seis mil euros más veintidós mil trescientos sesenta y cinco euros de IVA). **Mejoras:** **1) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **2) Presentan **Plan de Responsabilidad Social Corporativa.****



9. **EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.:** Precio de ejecución del contrato **135.000 € + 28.350 € de IVA** (ciento treinta y cinco mil euros más veintiocho mil trescientos cincuenta euros de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan Plan de Responsabilidad Social Corporativa.**
10. **COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.:** Precio de ejecución del contrato **103.460 € + 21.726,60 € de IVA** (ciento tres mil cuatrocientos sesenta euros más veintiún mil setecientos veintiséis euros con sesenta céntimos de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan Plan de Responsabilidad Social Corporativa.**
11. **LOKÍMICA, S.A.:** Precio de ejecución del contrato **106.151,65 € + 22.291,85 € de IVA** (ciento seis mil cientos cincuenta y un euros con sesenta y cinco céntimos más veintidós mil doscientos noventa y un euros con ochenta y cinco céntimos de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan Plan de Responsabilidad Social Corporativa.**
12. **CAASA TECNOLOGIA DEL AGUA, S.A.:** Precio de ejecución del contrato **119.745 € + 25.146,45 € de IVA** (ciento diecinueve mil setecientos cuarenta y cinco euros más veinticinco mil ciento cuarenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos de IVA). **Mejoras:** **1) Planteamiento de incremento del número de inspecciones y analíticas a realizar: 75 analíticas por año.** **2) Instalación de sistemas automático de registro continuado de temperatura en aquellos espacios donde exista un sistema de acumulación y retorno de agua: 10 sistemas.** **3) Existencia programa informático de control de actuaciones con acceso a través de red: Si.** **4) Plan de apoyo en la formación continua de los profesionales municipales asignados a las prestaciones objeto del contrato: 50 horas.** **5) Presentan Plan de Responsabilidad Social Corporativa.**

Vista la documentación presentada por la licitante, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente al **sobre nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) a la Concejalía de Derechos Sociales y Mayores, para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO III**.



7. LECTURA DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LOS CAMPEONATOS Y EVENTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES. EXPTE. C/035/CON/2019-093.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cuatro** ofertas a la licitación. Así mismo, el Secretario, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa, emitido con fecha 27 de diciembre de 2019, por D. Luis Varillas Salazar, Técnico de Administración General, del Departamento de Contratación, y cuyo resultado es el siguiente:

1. AGRUPACIÓN GUERRERO S.L. Documentación INCOMPLETA. Deberá aportar:

- a. *DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al ANEXO I del presente pliego.*
- b. *No obstante, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. Tal Anexo deberá ser presentado con FIRMA Y FECHA.*
- c. *A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- d. *Reseña de una dirección de correo electrónico junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.*
- e. *Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.*
- f. *Oferta económica en la que se expresarán porcentajes de baja aplicables a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, incluidos, a su vez, en cada uno de los grupos que se contemplan, a tal efecto, en Anexo del PPT. La oferta económica se presentará conforme al modelo que se incorpora como ANEXO II. Tal Anexo deberá ser presentado con FIRMA Y FECHA.*
- g. *En este mismo sobre se incluirán los documentos relativos a los criterios de valoración distintos al precio, que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula. En particular los siguientes:*
 - i. Plazo de entrega.



2. ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L. Documentación INCOMPLETA: Deberá aportar:

- a. *A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- b. *Reseña de una dirección de correo electrónico junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.*

3. EUROCEBRIAN. INADMISIÓN:

Al amparo de lo establecido en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), y en colación con lo establecido en el artículo 22 del RD 817/2007, toda vez que la sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura de las proposiciones presentadas fue pública, y no habiendo presentado en el plazo establecido la propuesta económica por la licitadora, conforme al modelo establecido en el ANEXO II del PCAP, se estima procedente su inadmisión.

4. VALENTÍN SANCHEZ JIMENEZ: Documentación INCOMPLETA: Deberá aportar:

- a. *A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido. También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.*
- b. *Reseña de una dirección de correo electrónico junto con declaración expresa de aceptación por parte del licitador, de dicho medio, a efectos, en su caso, de notificaciones.*
- c. *Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.*

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, acuerdan elevar a la Junta de Gobierno Local la inadmisión, de la oferta presentada por **EUROCEBRIAN**, al no haber presentado en el plazo establecido la propuesta económica, conforme al modelo establecido en el ANEXO II del PCAP.



Ayuntamiento de Móstoles

A continuación, El Secretario de la Mesa procede a la lectura del Informe de Subsanación emitido con fecha 15 de enero de 2020, por D. Javier Valero García, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, cuyo literal es el siguiente:

*“A la vista de la documentación presentada por las entidades que a continuación se mencionan, a efectos de cumplimentar el requerimiento de subsanación de deficiencias en la documentación administrativa, cursado el 7 de enero de 2020, presentada en el procedimiento para la adjudicación del contrato de referencia, se entienden SUBSANADAS las deficiencias observadas, por lo que procede su **ADMISIÓN**, en la licitación referida:*

- *ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.*
- *D. VALENTÍN SANCHEZ JIMENEZ.*

*Por otra parte, también fue requerida la mercantil AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L., sin que hubiese subsanado las deficiencias apreciadas dentro del mismo procedimiento y, por los motivos que a continuación se relacionan, procediendo por tanto, el **RECHAZO** de dicha proposición.*

- *La Declaración Responsable, conforme al ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas aportada, no se encuentra firmada y fechada, tal y como fue requerida.*
- *No aporta:*
 - *Declaración de pertenencia, en su caso, a grupo empresarial.*
 - *Compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato.*
 - *Proposición económica fechada y firmada.”*

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, acuerdan rechazar la oferta presentada por mercantil **AGRUPACIÓN GUERRERO, S.L.**, al no subsanar las deficiencias observadas en el informe emitido el 27 de diciembre de 2019.

A continuación, el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre único** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la dos licitantes admitidas en el procedimiento de referencia, suscrito por D. Rafael Gutierrez Guisado, Jefe del Servicio de Deportes, de la Concejalía de Deportes, de fecha 16 de enero de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESAS	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN							TOTAL PUNTOS OBTENIDOS
	PUNTOS GRUPO A	PUNTOS GRUPO B	PUNTOS GRUPO C	PUNTOS GRUPO D	PUNTOS GRUPO E	PUNTOS GRUPO F	PUNTOS PLAZO ENTREGA	
ARTESANOS DEL CRISTAL	6,00	3,00	12,00	9,00	6,00	9,00	3,00	48,00
VALENTÍN SÁNCHEZ JIMÉNEZ	4,92	2,73	7,74	7,74	4,92	9,00	3,00	43,78

*Por lo tanto, concluida la valoración de las ofertas presentadas, **SE PROPONE** la adjudicación de **ARTESANOS DEL CRISTAL S.L.** al presentar la oferta más ventajosa, habiendo obtenido una puntuación de **48 puntos totales**.*



Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **ARTESANOS DEL CRISTAL, S.L.**, como adjudicataria, del presente procedimiento, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada: Porcentajes de baja, aplicables a todos y cada uno de los precios unitarios máximos, incluidos, a su vez, en cada uno de los grupos que a continuación se relacionan, expresados, a tal efecto, en el Anexo del PPT: **GRUPO A. 50% (cincuenta por ciento). GRUPO B. 45 % (cuarenta y cinco por ciento). GRUPO C. 45% (cuarenta y cinco por ciento). GRUPO D. 45% (cincuenta por ciento). GRUPO E. 50% (cincuenta por ciento). GRUPO F. 40% (cuarenta por ciento).** Compromiso de entrega de todos los pedidos en 12 horas.

8. LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 17 VEHÍCULOS DESTINADOS A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES, POR LOTES: 13 VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS Y CUATRO MOTOCICLETAS. EXPTE. C/037/CON/2019-70 SARA.

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico del **sobre 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) de la única licitante presentada y admitida al Lote 1 y las dos licitantes presentadas y admitidas al Lote 2 en el procedimiento de referencia, suscrito por el Jefe de Policía Municipal, de la Concejalía de Seguridad, Convivencia, Cultura y Desarrollo Estratégico, de fecha 20 de marzo de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

“(…) 3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS

LOTE 1.- TRECE VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS

Analizada la oferta presentada por ANDACAR 2000, S.A., resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

(..)

Al tratarse de la única oferta presentada, la puntuación asignada es de **100 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

(..)

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **20 puntos**.

C.- Puntuación sobre las mejoras valorables:

No ofrece ningún mejora, por lo que la puntuación en este apartado es de 0 puntos.

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa ANDACAR 2000, S.A. es de 120 puntos.



Ayuntamiento de Móstoles

LOTE 2.- CUATRO MOTOCICLETAS

Analizada la oferta presentada por DIRBIKE, S.L., resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

(..)

Al tratarse de la oferta más baja de las dos presentadas, la puntuación asignada es de **100 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

(..)

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **22,50 puntos**.

C.- Puntuación sobre las mejoras valorables:

*Ofrece un bono de 50 lavados para las 4 motocicletas a utilizar durante la vigencia del contrato, por lo que la puntuación en este apartado es de **10 puntos**.*

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa DIRBIKE, S.L. es de **132,50 puntos**.

Analizada la oferta presentada por COOLTRA MORTOR, S.L., resulta la siguiente puntuación:

A.- Puntuación sobre la oferta económica

(..)

Aplicando la fórmula de proporcionalidad, resulta una puntuación, de **69,59 puntos**.

B.- Puntuación sobre la valoración técnico-cualitativa

(..)

La puntuación correspondiente a la valoración técnico-cualitativa es de **22,50 puntos**.

C.- Puntuación sobre las mejoras valorables:

*Ofrece un bono de 50 lavados para las 4 motocicletas a utilizar durante la vigencia del contrato, por lo que la puntuación en este apartado es de **10 puntos**.*

Puntuación total

La puntuación total asignada a la empresa COOLTRA MOTOR, S.L. es de **102,09 puntos**.

4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

LOTE 1: TRECE VEHÍCULOS DE CUATRO RUEDAS

*Teniendo en cuenta que no existe ninguna oferta aparte de la de la empresa **ANDACAR 2000, S.A.**, no resulta necesario establecer una valoración objetiva mediante comparación. Por tanto, al no apreciarse desproporción en su oferta, se propone a dicha empresa como adjudicataria.*

LOTE 2: CUATRO MOTOCICLETAS

De la valoración de las dos ofertas presentadas se desprende la siguiente puntuación:

- DIRBIKE, S.L.: 132,50 puntos
- COOLTRA MOTOS, S.L.: 102,09 puntos

*Por consiguiente, teniendo en cuenta que la oferta de **DIRBIKE, S.L.** es la que recibe una mayor puntuación objetiva, y al no apreciarse desproporción en ella, se propone a dicha empresa como adjudicataria.*

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, proponer para el LOTE 1 (13 Vehículos de cuatro ruedas) a la mercantil **ANDACAR 2000, S.L.**, como adjudicataria, según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la única oferta y conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución contrato 17 vehículos: **597.840 € + 125.546,40 € de IVA** (quinientos noventa y siete mil ochocientos cuarenta euros más ciento veinticinco mil quinientos cuarenta y seis euros con cuarenta céntimos de IVA). Criterios de valoración distintos del precio: **A. Criterio Técnico:** Menor valor consumo medio WLTP y menores emisiones WLTP. **B. Criterio Social:** Ninguno empleado discapacitado o en riesgo de exclusión social. **C. Mejoras:** No se oferta ningún lavado; en segundo lugar, proponer para el LOTE 2 (4 motocicletas) a la mercantil **DIRBIKE, S.L.**, como adjudicataria según lo establecido en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta más ventajosa, conforme a la proposición ofertada: Precio ejecución contrato 4 motocicletas: **64.264,46 € + 13.495,54 € de IVA** (sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos más trece mil cuatrocientos noventa y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos de IVA) Precios Unitarios: 19.440 € IVA incluido. Criterios de valoración distintos del precio: **A. Criterio Técnico:** Motocicleta modelo Honda NC750X y para este suministro con dos baúles laterales de 39 litros y kit policial. **B. Criterio Social:** Ninguno empleado discapacitado o en riesgo de exclusión social. **C. Mejoras:** Bono de 50 lavado para las 4 motocicletas a utilizar durante la vigencia del contrato.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente, por sustitución, se levanta la sesión siendo las **13:45 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE,
Por sustitución

EL SECRETARIO,

Fdo. JAVIER VALERO GARCÍA.

Fdo. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO II



Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO III